

Exp. No. 11001 31 05 027 2023-00121 00

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, el informe presentado por el Citador del Despacho. Sírvase Proveer.

YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria

JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, en el entendido que, por error involuntario, el señor Citador del Despacho omitió notificar a las partes el auto admisorio de la acción de tutela con radicado No. 11001 31 05 027 2023-00121 00 proferido por este estrado judicial el 23 de marzo de 2023, pese a lo cual se profirió sentencia de primera instancia el 10 de abril hogaño, debe declararse la nulidad de la referida sentencia, con fundamento en la causal prevista por el numeral 8º del artículo 133 del CGP y por la vulneración al derecho de defensa y al debido proceso de las accionadas.

Por lo anterior, el Despacho **DECLARA LA NULIDAD** de la sentencia de primera instancia de la acción de tutela de la referencia proferida el 10 de abril de 2023 y **ORDENA POR SECRETARÍA NOTIFICAR EN FORMA INMEDIATA** a las partes el auto admisorio proferido el 23 de marzo de 2023 a través de las direcciones de correo electrónico: dc.abogados2021@gmail.com
administrativa.rmbogota@inpec.gov.co dirección.rmbogota@inpec.gov.co
jurídica.rmbogota@inpec.gov.co subdirección.rmbogota@inpec.gov.co
tutelas.rmbogota@inpec.gov.co permiso72.rmbogota@inpec.gov.co
domiciliarias.rmbogota@inpec.gov.co tratamiento.rmbogota@inpec.gov.co
cet.rmbogota@inpec.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

NGHA

<p>JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, 12 de abril de 2023</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 054</p> <p>YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33819f666f0d630b88470a6479f0bad3bdae16701a12e283451f8e0934dd4f0b**

Documento generado en 11/04/2023 10:31:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Exp. No. 11001 31 05 027 2023-00151 00

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez, la ACCIÓN DE TUTELA instaurada por ANGELO DUVAN PESCA MORENO, informando que fue recibida por reparto y se asignó la radicación No. 2023-00151. Sírvase Proveer.

**YASMIN ZAMBRANO VESGA
Secretaria**

**JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023)**

De conformidad con el informe secretarial que antecede, ADMÍTASE la presente acción de tutela interpuesta por **ANGELO DUVAN PESCA MORENO**, identificado con C.C. No. 1.021.512.023 de Bogotá, contra la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**.

Para establecer los hechos en que se sustenta la presente acción de tutela, se dispone requerir a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, para que en el término de **CUARENTA Y OCHO (48) HORAS** ejerza el derecho de contradicción y de defensa que le asiste en relación con la presunta vulneración al derecho fundamental de petición del señor ANGELO DUVAN PESCA MORENO, al no dar respuesta a la solicitud relacionada con la citación para tratar la problemática del proyecto de construcción del Colegio La Magdalena, radicada el 30 de julio de 2020, bajo el No. E-2020-382657.

Se ordena por secretaría notificar a las partes a través de las direcciones de correo electrónico: angeloduvanpescamoreno@gmail.com y procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

EDNA CONSTANZA LIZARAZO CHAVES

NGHA

<p>JUZGADO VEINTISIETE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ</p> <p>Hoy, 12 de abril de 2023</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 054</p> <p>YASMIN ZAMBRANO VESGA – Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Edna Constanza Lizarazo Chaves
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 027
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e783e6a8a7d91a370d3406b5d10fef0fc4c003a88d7b1046884281a0c6e389f**

Documento generado en 11/04/2023 03:16:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>